

REGLAMENTO

1.- Objetivos

A través de la organización de la XXIII Carrera Popular Puente Romano, pretendemos fomentar la práctica de la actividad física y propiciar el encuentro ciudadano.

Queremos posibilitar la práctica de la actividad física como un medio para dar vida a nuestro barrio.

Por otra parte, promovemos que nuestra actividad sea de un marcado carácter participativo y perseguimos llamar la atención al conjunto de los ciudadanos hacia la práctica de la actividad física de forma recreativa y como fuente de salud.

Datos básicos de la actividad

- **XXIII Carrera Popular Puente Romano**
- **Fecha:** 30 de marzo 2024
- **Lugar:** Entorno torre de la Calahorra / Puente Romano
- **Entidad organizadora:** Asociación de Vecinos Puente Romano
- **Sede:** Fernández de Córdoba, 6 14009-Córdoba
- **CIF:** G14100044
- **Contacto:**
- Luis Beltrán Rodríguez 609680378 masatletismo@hotmail.com
- Juan Moreno Matas 679356626 morenomatas@gmail.com

2.- Normativa

Artículo 1º: FECHA PRUEBA.

La Asociación Vecinal Puente Romano, organiza la XXIII Carrera Popular Puente Romano el 30 de marzo de 2025. Esta prueba está incluida en el circuito Provincial de carreras populares y Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Atletismo.

Artículo 2º: INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse de forma telemática a través de la plataforma de inscripciones de masatletismo.com

El plazo de inscripción será del jueves 3 de marzo hasta el miércoles 26 de marzo a las 23.55 horas o hasta cubrir 900 plazas. Se garantizará la camiseta a todas las inscripciones que se realicen antes de domingo 23 de marzo a las 23.55 horas para la prueba de 10.000m.

Cada corredor inscrito está obligado a comprobar sus datos de inscripción a través de la web, y así evitar problemas en las clasificaciones. Cualquier dato incorrecto es responsabilidad de la persona inscrita. Para subsanar cualquier incidencia en la

inscripción pueden remitir un email a masatletismo@hotmail.com o al WhatsApp 609680378

Artículo 3º: CUOTA DE INSCRIPCION.

El precio de la inscripción será:

- Discapacitados psíquicos, sub8 y chupetes gratis inscripción gratuita
- De Sub10-Sub16: 3 €
- De Sub18 a Master E y Discapacitados: 10 €

Artículo 4º: CATEGORIAS, HORARIOS, DISTANCIAS.

A la XXIII CARRERA POPULAR PUENTE ROMANO, carrera urbana a pie, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no. Se desarrollará en un circuito urbano sobre asfalto, que tendrá las siguientes distancias y horarios según categoría tanto masculinos como femeninos:

CATEGORIA	AÑOS	DISTANCIAS	HORARIO	HORA FIN
SUB18	2008-2009	9.600 m	10:00	11:30
SUB20-23	2003-2007			
SENIOR	1991-2002			
MASTER A	1986-1990			
MASTER B	1981-1985			
MASTER C	1976-1980			
MASTER D	1971-1975			
MASTER E	1966-1970			
MASTER F	1965 Y ANTERIORES			
DISCAPACITADOS	A PIE SILLA RUEDAS			
SUB14	2012-2013	2.100 m	11:30	11:45
SUB16	2010-2011	1.200 m	11:45	12:00
SUB10	2016-2017			
SUB12	2014-2015			
DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	UNICA	200 m	12:00	12:10
SUB8	2018 -2019	200 m	12:10	12:20
SUB6	2020 Y POSTERIORES	100 m	12:20	12:30

Se podrán agrupar las categorías en el caso de que alguna tenga menos de 20 inscritos. En este caso la distancia a recorrer será la de la categoría inferior.

En caso de un elevado número de inscritos en alguna de las pruebas se realizarán diferentes tandas con corredores de la misma categoría.

Se cerrará la carrera de 10k en cada punto kilométrico según el siguiente detalle de tiempos (entendidos desde la hora de salida):

PASO KM	HORA INICIO (MIN)	HORA FIN (MIN)
1	3	9
2	6	18
3	9	27
4	12	36
5	15	45
6	18	54
7	21	63
8	24	72
9	27	81
META	30	90

Cada corredor participa en la XXIII CARRERA POPULAR PUENTE ROMANO, bajo su entera responsabilidad y posee un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

La Organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Para acceder a la misma los corredores deberán llevar visible el dorsal asignado por la organización.

Cuando un participante sea superado por el vehículo que indica final de carrera, deberá abandonar la misma o en caso de continuar, lo hará bajo su entera responsabilidad y cumpliendo, las normas y señales de circulación, como un usuario más de la vía.

Artículo 5º: RETIRADA DE DORSALES. Artículo 5º: RETIRADA DE DORSALES.

La retirada de dorsales se hará en la Sede de la Asociación Vecinal Puente Romano, c/Fernández de Córdoba nº6 de Córdoba, los días 29 de marzo en horario de 10,30 a 20,30 horas y el 30 de marzo a partir de la 8 de la mañana .

Artículo 6º: La carrera está controlada por el Comité de Jueces de la F.A.A., existiendo controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el dorsal y chip que facilita la organización. El dorsal se entregará única y exclusivamente en los días y horarios señalados anteriormente.

Artículo 7º: DESCALIFICACIONES.

Los dorsales son personales e intransferibles. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación. También será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.)
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el recorrido
- No llevar el dorsal bien visible en la parte delantera, alterar la publicidad del mismo.
- Correr con un dorsal y/o chip adjudicado a otro corredor.
- Correr sin dorsal. No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de la organización.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Entrar en zona de meta acompañado de personas ajenas a la organización.
- Los corredores descalificados no tendrán opción a los trofeos.

Artículo 8º: ENTREGA DE PREMIOS.

Se entregarán los siguientes trofeos:

- Los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría anteriormente relacionadas. Para la categoría de discapacitados, deberán comunicarlo en el momento de la inscripción y aportar la oportuna certificación a la retirada del dorsal.
- Medalla finisher para todos los participantes en las categorías de Discapacidad@s Psíquicos, chupetes y prebenjamines.

Artículo 9º: AVITUALLAMIENTOS.

Existirá cada 5 km. Un puesto de avituallamiento, según normas de la WA, situándose en ellos puestos de hidratación. Así mismo los servicios sanitarios y las ambulancias estarán situados en lugares estratégicos del recorrido, cerrando la carrera y en la meta.

Artículo 10º: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. La Policía Local y los Jueces de la FAA de la prueba los retirarán del circuito para evitar accidentes.

Artículo 11º: La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros por negligencias, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Artículo 12º: RECLAMACIONES.

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste, se podrá presentar reclamación por escrito al Jurado de Apelación. Si no hay Jurado de Apelación, la decisión del Juez Árbitro será inapelable.

Artículo 13º: AUTORIZACIONES.

Los atletas por el hecho de inscribirse en esta carrera, ACEPTAN Y ACATAN EN SU TOTALIDAD las presentes normas, así como cualquier decisión que tomase la organización.

Asimismo, todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o vídeo) se puedan utilizar en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Artículo 14º: La organización se reserva el derecho de modificar alguna de las normas descritas en este reglamento.

CONSIDERACION FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la F.A.A o de la R.F.E.A.